



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000475-01** *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a la instalación de una marquesina o refugio de espera en Coca de Alba (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000475, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a la instalación de una marquesina o refugio de espera en Coca de Alba (Salamanca).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de septiembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Fernando Pablos Romo, Ana Muñoz de la Peña y M.ª del Rosario Gómez del Pulgar, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

#### ANTECEDENTES

Coca de Alba, en la provincia de Salamanca, no dispone de una marquesina o refugio de espera que proteja a los ciudadanos y a los escolares mientras esperan la llegada del autobús.



Es competencia de la Junta de Castilla y León la instalación o construcción de marquesinas y de refugios de espera, los cuales deberán cumplir los requisitos y criterios establecidos en cuanto a su construcción de manera que se garantice el cumplimiento de las requeridas condiciones de seguridad vial.

El objetivo es garantizar el derecho estatutario de movilidad de los ciudadanos y mejorar el transporte público de viajeros por carretera, pero también es fundamental primar la seguridad y la accesibilidad en las infraestructuras complementarias del transporte, y para ello el impulso público y las ayudas públicas son imprescindibles, especialmente en las zonas rurales de nuestra Comunidad.

Por lo que se presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la instalación de una marquesina o refugio de espera en Coca de Alba, provincia de Salamanca”.**

Valladolid, 11 de septiembre de 2012.

Los Procuradores

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,

Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González y

María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda